



RES - 2026 - 8 - CD-ING # UNNE

VISTO:

El próximo vencimiento del mandato de los Consejeros Directivos en representación del Claustro de Graduados; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Estatuto de la UNNE, vigente a partir del 5 de Marzo de 1996, y el Régimen Electoral de la UNNE aprobado por Resolución N° 051/96 - C.S y su modificatoria Resolución N° 442/02 – C.S.;

Lo aprobado sobre tablas y por unanimidad en Sesión Ordinaria del día 24 de febrero de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - LLAMAR a ELECCIONES para la renovación de Consejeros Directivos por el Claustro de Graduados (Graduados):

- Uno (1) Consejeros Titulares por Dos (2) años (Período Mayo 2026 – Abril 2028)
- Uno (1) Consejeros Suplentes por Dos (2) años (Período Mayo 2026 – Abril 2028)

por vencimiento de mandato de la Consejera: Ing. Norma SUAREZ

ARTICULO 2°.- APROBAR el siguiente Cronograma Electoral:

Inscripción al Padrón de Graduados: **hasta el 26/03/2026 a las 18hs.**

Exhibición Padrón Provisorio: del 27/03/26 al 05/04/26

Período de Impugnaciones: del 06/04/30 al 08/04/26 (3 días hábiles)

Resolución de Impugnaciones por Junta Electoral: del 09/04/26 al 13/04/26 (5 días corridos)

Exhibición Padrón Definitivo: del 14/04/26 al 23/04/26 (10 días corridos)



ACTO ELECCIONARIO: 24 de ABRIL de 2026

Horario de la votación: 9:00hs a 12:00hs y de 17:00hs a 20:00hs

ESCRUTINIO: 24 de ABRIL de 2026 a partir de las 20:00 hs

ARTICULO 3°.- DESIGNAR la Junta Electoral que fiscalizará el proceso electoral, de acuerdo a la siguiente selección aleatoria:

- Presidente: Ing. Hugo A. VARELA
- TITULARES: Ing. Norma SUAREZ  
Ing. Hugo ESCALANTE
- SUPLENTES:  
Ing. Roberto TUSMAN  
Ing. Karina BASSI

Constituida la Junta Electoral, ésta será competente para resolver todas las cuestiones que se planteen durante el período electoral, con posibilidad de apelación ante el Consejo Directivo.

ARTICULO 4° - ESTABLECER, que la inscripción al Padrón de Graduados se efectuará mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección **consejodirectivo@ing.unne.edu.ar**, al que deberá adjuntarse copia del Título Universitario expedido por la Facultad de Ingeniería (UNNE) y el formulario de inscripción debidamente cumplimentado. El referido formulario estará disponible para su descarga en el sitio web oficial de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5° - La exhibición de los padrones provisorios de electores y elegibles, se efectuará en los transparentes y pagina web oficial de la Facultad a partir del viernes 27 de marzo y hasta el día domingo 05 de abril de 2026.

ARTÍCULO 6° - El voto tendrá carácter obligatorio y secreto, considerándose falta grave la omisión del mismo. Según la Resolución 442/02 CS., son documentos habilitantes para la votación el documento nacional de identidad, ante la falta del mismo, el elector no estará habilitado para sufragar.

ARTÍCULO 7° - El protocolo de realización de los comicios y escrutinio quedarán bajo la responsabilidad de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería.



ARTÍCULO 8º - Las funciones de la Junta Electoral son las establecidas en el art. 3º de la Resolución N° 051/1996-CS. y su modificatoria Resolución N° 442/2002- CS.

ARTICULO 9º - REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar..

ING. LILIA M. BÁEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA

DR. ING. MARIO E. DE BÓRTOLI  
DECANO

## Hoja de firmas